

Quito, 10 de diciembre de 2020

Señores

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO" CALDERON

Presente.-

Yo, **José Fernando Castillo Corella**, portador de la cédula de ciudadanía No. 170329610-1, en mi calidad de Presidente del Comité Pro mejoras del barrio San Nicolás, ubicado en la parroquia Guayllabamba, ante ustedes comparezco con los debidos respetos y exponemos:

Mediante Ordenanza Metropolitana número Cero Tres Ocho Nueve (0389), se reconoció y aprobó el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Comité Pro mejoras del barrio San Nicolás, ubicado en la parroquia Guayllabamba, a favor de sus copropietarios, sancionada el 16 de abril del 2013, por el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito.

conforme al plazo establecido en la misma ordenanza en el **Artículo 13.-** De la protocolización e inscripción de la ordenanza en el que manifiesta lo siguiente "... *Los copropietarios del predio sobre el que se asienta el Comité Pro Mejoras del Barrio San Nicolás, se compromete en el término de ciento ochenta (180) días, contados a partir de la fecha de emisión de la resolución de regularización de la diferencia de área por parte de la Autoridad Administrativa Competente, a protocolizar la presente ordenanza ante Notario Público e inscribirla en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito...* "

Por cuanto por problemas ajenos a nuestra voluntad no se logró realizar la inscripción de nuestra Ordenanza No. 0389, sancionada 16 de abril de 2013.

Por los antecedentes expuestos, solicito muy comedidamente, se gestione, canalice y continúe con el proceso integral de regularización de nuestro asentamiento, a fin de lograr las tan anheladas escrituras individuales.

Por la atención me suscribo muy atentamente.

Saludos,



José Fernando Castillo Corella
Presidente